



## ¿CONOCES TUS DERECHOS?

En el Artículo I, párrafo primero, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** señala que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

